

Compañía Agrícola Ángela María S.A.

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019
Junto con el informe del auditor independiente

CPA Carlos Espinoza H. Msc.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A.
INDICE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	8
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	10
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
1 INFORMACIÓN GENERAL	11
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	11
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	24
4 CUENTAS POR COBRAR	25
5 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	26
6 PROPIEDADES Y EQUIPOS	26
7 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	28
8 CUENTAS POR PAGAR	28
9 OBLIGACIONES ACUMULADAS	28
10 IMPUESTO A LA RENTA	29
11 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	36
12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	36
13 PATRIMONIO	37
14 VENTAS	37
15 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA	38
16 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	38
17 CONVENIOS	40
18 CONTINGENCIA	40
19 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	41
20 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	41

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de
Compañía Agrícola Ángela María S.A.:

Opinión con salvedades

1. He auditado los estados financieros de Compañía Agrícola Ángela María S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, **excepto por el posible efecto de los hechos descrito en los párrafos 3 y 4 de la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades"**, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Compañía Agrícola Ángela María S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre del 2019, no se ha efectuado la medición a valor razonable de los productos agrícolas correspondientes a los cultivos de banano al cierre de los estados financieros a esa fecha. De acuerdo con el criterio de la Administración, dichos productos se costean al momento de su cosecha, sin embargo, las Normas Internacionales de Contabilidad establecen que dichos productos agrícolas se miden al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los productos agrícolas al cierre de los estados financieros. Por lo tanto, no me fué posible satisfacerme de la razonabilidad de dichos saldos mediante otros procedimientos de auditoría, ni he podido determinar si existen ajustes que deban ser registrados o información adicional que deba ser revelada en las notas a los estados financieros.
4. Al 31 de diciembre del 2019, no se ha efectuado la medición a valor razonable de las plantas productoras (plantaciones) de la Compañía. En tal sentido, no me fué posible satisfacerme de la razonabilidad de dichos saldos mediante otros procedimientos de auditoría, ni he podido determinar, si al respecto existen ajustes que deban ser registrados o información adicional que deba ser revelada en las notas a los estados financieros.
5. La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección **"Responsabilidades y del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"**. Soy independiente de Compañía Agrícola Ángela María S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión con salvedades.

Empresa en funcionamiento

6. Tal como se explica, con más detalle, en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía desde periodos anteriores no ha generado utilidades por sus actividades continuas, lo cual ha conllevado que la Compañía presente déficit acumulado por pérdidas recurrentes y patrimonio negativo. Al respecto, según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 60% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Estos hechos constituyen a mi juicio, que la Compañía depende de eventos futuros, que incluye planes por parte de la Administración de la Compañía para mitigar dichas situaciones. En tal sentido, la Administración de la Compañía Agrícola Ángela María S.A. ha manifestado que en el siguiente ejercicio económico efectuará los análisis necesarios en torno a las provisiones de beneficios a empleados, con lo cual existirán ajustes que permitirán que el patrimonio cambie su posición en mejora.

Párrafo de énfasis

7. Llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de los estados financieros adjuntos, en relación con el impacto sobre la Compañía de la reciente situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID-19). Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

8. La Administración de la Compañía se encuentra realizando a la fecha del dictamen acogerse a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 publicada en el R.O. No. 39 del 13 de Septiembre del 2019 en lo referente al Art. 2 el cual indica: 'Todas las compañías y entes definidos en el numeral 2 y el numeral 3 sustituyente, ambos del artículo primero de la resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, así como también las compañías auditoras externas, sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, para efectos del registro y preparación de sus estados financieros, si así lo prefieren, podrán aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), acogiéndose a lo establecido en la sección 35 de dicha norma, "Transición a la NIIF para las PYMES".'

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la compañía por los estados financieros

9. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención

de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.

11. La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. El objetivo de la auditoría es obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

13. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y ejecuté procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

14. Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

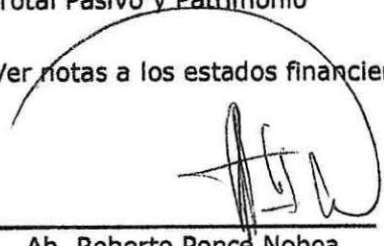
Digitally signed by CARLOS ALBERTO
ESPINOZA HERRERA
Date: 2020.05.11 12:24:31 COT
Reason: Certifico

CPA Carlos Espinoza, Msc.
SC-RNAE-580
Guayaquil, Mayo 11 del 2020

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	Notas	...Diciembre 31... 2019	2018
(en miles de U.S. dólares)			
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y bancos	13	170	172
Cuentas por cobrar	4 , 13 , 17	7.513	4.841
Inventarios		126	46
Activos por impuestos corrientes		67	232
Total activos corrientes		7.876	5.291
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar	5 , 13 , 17	4.401	3.117
Propiedades y equipos	6	2.301	2.151
Activo por impuestos diferidos		154	40
Total activos no corrientes		6.856	5.308
Total Activo		14.732	10.599
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	8 , 13 , 17	12.946	8.597
Obligaciones acumuladas	9	555	550
Pasivos por impuestos corrientes		94	92
Total pasivos corrientes		13.596	9.239
Pasivos no corrientes:			
Pasivo financiero	7 , 13	360	341
Cuentas por pagar	13 , 17	-	13
Obligaciones por beneficios definidos	12	1.042	1.218
Total pasivos no corrientes		1.402	1.572
Total Pasivo		14.998	10.811
Patrimonio:			
Capital social	14	199	199
Reservas		4	4
Déficit acumulado		(469)	(416)
Total Patrimonio		(266)	(213)
Total Pasivo y Patrimonio		14.732	10.599

Ver notas a los estados financieros


 Ab. Roberto Ponce Noboa
 Representante Legal


 Azucena Briones Baquerizo
 Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	Notas	...Diciembre 31... 2019	2018
		(en miles de U.S. dólares)	
Ventas	15 , 17	4.915	5.351
Costos de venta	16	(4.459)	(4.869)
Margen bruto		<u>456</u>	<u>482</u>
Gastos de administración y ventas	16	(514)	(344)
Gastos financieros		(11)	(13)
Otros egresos, netos		71	(124)
Utilidad antes de impuestos a la renta único		<u>2</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta único	11	(55)	(106)
Pérdida del año		<u>(53)</u>	<u>(106)</u>

Ver notas a los estados financieros

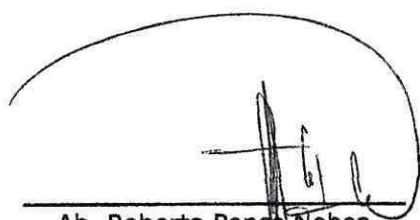

 Ab. Roberto Ponce Noboa
 Representante Legal


 Azucena Briones Baquerizo
 Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	Capital social	Reservas	Déficit acumulado	Total
(en miles de U.S. dólares)				
Saldos al 1 de enero del 2018	199	4	(310)	(107)
Pérdida del año	-	-	(106)	(106)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	199	4	(416)	(213)
Resultado del año	-	-	(53)	(53)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	199	4	(468)	(265)

Ver notas a los estados financieros


 Ab. Roberto Ponce Noboa
 Representante Legal


 Azucena Briones Baquerizo
 Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

...Diciembre 31...
 2019 2018
 (en miles de U.S. dólares)

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Recibido de clientes	4.122	4.816
Pagado a proveedores y empleados	(3.826)	(4.114)
Intereses pagados	(11)	(13)
Otros ingresos (egresos), netos	159	(124)
Impuesto a la renta	(55)	(106)
Flujo de efectivo neto proveniente de actividades de operación	389	459

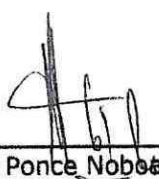
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Adquisición de propiedades y equipos	(391)	(463)
--------------------------------------	-------	-------

EFFECTIVO Y BANCOS:

Incremento neto en efectivo y bancos	(2)	(4)
Saldos al comienzo del año	172	176
Saldos al final del año	170	172

Ver notas a los estados financieros


 Ab. Roberto Ponce Noboa
 Representante Legal


 Azucena Briones Baquerizo
 Contadora General

COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 INFORMACIÓN GENERAL

Compañía Agrícola Ángela María S.A. está constituida en el Ecuador desde 1966, en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal consiste en la siembra, cultivo y venta de *banano* para su comercialización en el mercado local, explotación agrícola, agropecuaria y forestal.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el personal total de la Compañía alcanza 317 y 351 empleados, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dichas normas hacen referencia que las entidades económicas podrán revisar, actualizar y cambiar sus políticas contables en el transcurso del tiempo según los cambios que puedan afectar su giro de negocios ó por cualquier cambio u actualización de las normas contables que modifiquen de forma significativa con importancia relativas en sus operaciones regulares.

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador, domicilio vigente de la Compañía.

Bases de preparación: Los estados financieros de Compañía Agrícola Ángela María S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades planta y equipos e inventarios que son medidos a sus valores razonables, mismos que son el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Y el costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía presentó pérdidas por el año 2019 de US\$53 mil (US\$106 mil en el año 2018). Dichos resultados y de años anteriores, han originado que el déficit acumulado se incremente y el patrimonio de los accionistas a la presente fecha se continúe reduciendo de forma significativa. Al respecto, según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 60% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como empresa en funcionamiento, por lo cual, la Compañía depende de eventos futuros, que incluya planes por parte de los accionistas para mitigar las situaciones señaladas precedentemente. Al respecto, la Administración de la Compañía considera que seguirá operando como empresa en funcionamiento en virtud a que los accionistas resolverán los hechos antes mencionados. En tal

sentido, la Administración de la Compañía Agrícola Ángela María S.A. ha manifestado que en el siguiente ejercicio económico efectuará los análisis necesarios en torno a las provisiones de beneficios a empleados, con lo cual existirán ajustes que permitirán que el patrimonio cambie su posición en mejora.

Considerando que el giro de negocio de la Compañía consiste en la siembra, cultivo y venta de banano para su comercialización en el mercado local, mismo que demanda el uso de activos fijos para la realización de esta actividad comercial y estos activos fijos en el tiempo son medibles y verificables pero que sin embargo su medición utilizando técnicas de valoración puede conllevar esfuerzos económicos exhaustivos a la Compañía y siendo que dichos activos fijos no presentan cambios importantes y relevantes en cuanto a su uso, estado físico y ubicación, siendo depreciados según los tiempos de vida útil estimados en las últimas revaluaciones llevadas a cabo por la Compañía cuyos tiempos de actualización están próximos, según sus análisis internos, a realizarse nuevamente en el corto plazo, por lo anterior y con fecha efectiva de cambio y aplicación a partir del cierre contable al mes de Octubre del año 2020, la Compañía determina actualizar y modificar lo concerniente al periodo de revaluación de activos fijos en su política de Propiedades y Equipos.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia.

Propiedades y equipos:

☐ **Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

☐ **Medición posterior al reconocimiento**

Modelo del costo: Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de

propiedades y equipos de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disgregación que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

Modelo de revaluación: Después del reconocimiento inicial, los terrenos, edificios, maquinarias y equipos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones serán realizadas cada 10 años bajo las técnicas de valoración que estén disponibles y que representen, de ser posible, el menor esfuerzo económico para la Compañía, el tiempo se considerará a partir de la última revaluación llevada a cabo por la Compañía.

Cualquier aumento en la revaluación de los edificios e instalaciones y adecuaciones se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos, edificios, maquinarias y equipos es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de terrenos, edificios, maquinaria y equipos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado por la Compañía. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a resultados acumulados no pasan por el resultado del período.

Los efectos de la revaluación de propiedades y equipos sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

□ **Método de depreciación y vidas útiles:**

El costo o el valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Edificios	10 - 15
Instalaciones y adecuaciones	13
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

□ **Retiro o venta de propiedades y equipos**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

□ **Activos totalmente depreciados**

Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

□ **Plantaciones:**

La Compañía mantiene plantaciones de banano, las cuales de acuerdo a criterio de la administración se encuentran valoradas al costo al cierre de los estados financieros, sin embargo, las Normas Internacionales de Contabilidad establecen que su medición debe efectuarse al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los cultivos de banano.

El valor razonable se determina en base al modelo del descuento de flujos de caja. Este se calcula utilizando los flujos de efectivo de operaciones continuas sobre planes de cosecha considerando variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasas de interés, costos de cosecha y transporte, las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad. Los activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta esta clasificado en:

- **Impuesto a la renta único:** El impuesto a la renta único para la actividad agrícola relacionada con el cultivo de banano es declarado y pagado mensualmente por la Compañía. El impuesto así pagado constituirá crédito tributario, exclusivamente para la liquidación del impuesto a la renta único.

Para el cálculo del impuesto único se aplicarán las siguientes tarifas, de acuerdo a los rangos de números de cajas vendidas por semana:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1,000	1%
De 1,001 a 5,000	1.25%
De 5,001 a 20,000	1.50%
De 20,001 a 50,000	1.75%
De 50,000 en adelante	2%

- **Anticipo de Impuesto a la renta:** En aquellos casos en que la Compañía tengan actividades adicionales a la producción, cultivo y exportación de banano, para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán los activos, patrimonio, ingresos, costos y gastos relacionados con las actividades señaladas (Actividades sector bananero), de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta norma.

□ **Impuesto a la renta:** El impuesto a la renta representa la suma por pagar del impuesto corriente y el impuesto diferido, como indicamos a continuación:

□ **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

□ **Impuesto diferido:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

□ **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Beneficios a empleados:

- ☐ **Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio:** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) ha sido determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

- ☐ **Participación a trabajadores:** La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

- ☐ **Venta de bienes:** Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Costos y gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor

razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- ☐ **Cuentas por cobrar comerciales:** Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- ☐ **Cuentas por pagar comerciales:** Las cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En el año en curso, la Compañía no aplicó la NIIF 9 Instrumentos Financieros (revisada en julio de 2014). Las disposiciones transitorias de la NIIF 9 permiten a una entidad no reexpresar información comparativa. En tal sentido, la Compañía no aplicó NIIF 9 en cuanto a restablecer información comparativa con respecto a la clasificación y medición de instrumentos financieros, por cuanto sus instrumentos financieros se encuentran principalmente compuestos por cuentas con partes relacionadas.

La Administración concluyó que la aplicación de esta norma requeriría un costo y esfuerzo excesivos para determinar el riesgo crediticio de cada crédito en sus fechas de reconocimiento inicial. También se evaluó que estos créditos tienen un riesgo crediticio moderado bajo. En consecuencia, la Compañía reconoce las pérdidas esperadas de estos créditos hasta que se dan de baja. Sin embargo, en este año la Administración de la Compañía ha considerado importante evaluar las condiciones de continuidad como negocio en marcha de sus partes relacionadas y por ende la probabilidad nula de cobro de dichas cuentas por cobrar en el futuro.

Aparte de lo indicado anteriormente, la aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Compañía.

Deterioro de Activos Financieros

La Compañía reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

- ☐ **Incremento significativo en el riesgo de crédito:** Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio del reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 360 días, a menos que la Compañía tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

- ☐ **Definición de incumplimiento:** La Compañía considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:
 - Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
 - La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Compañía, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 360 días de vencimiento, a menos que la Compañía tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

- ☐ **Política de bajas:** La Compañía da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por

ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

- **Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas:** La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente.
- **Matriz de Riesgo Crediticio:** La Compañía considera que para llevar a cabo el análisis del riesgo crediticio y la determinación del deterioro de los activos financieros (principalmente compuesto por partes relacionadas), se debe establecer una matriz de riesgo de crédito, en donde se presenten las tasas de pérdida relevantes a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar; considerando en igual dependencia del número de días que las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se encuentren vencidas. Así como evaluar, la existencia de un cambio importante en las condiciones económicas de los clientes, y las tasas históricas de pérdida que pueden proporcionar una mejor comprensión para determinar un estimado de las pérdidas futuras esperadas en los saldos pendientes.

La Compañía evalúa las pérdidas crediticias esperadas, usando el Enfoque Simplificado según las características particulares de su cartera (para aquellas que no incluyen ningún componente financiero importante) considerando la información razonable y sustentable que se pueda identificar, sin que aquello le represente un esfuerzo económico desproporcionado. La Compañía considera importante evaluar las condiciones de continuidad como negocio en marcha de sus partes relacionadas y por ende la probabilidad nula de cobro de dichas cuentas por cobrar en el futuro.

Adicionalmente usa el Enfoque General como alternativa de medición para evaluaciones que, de acuerdo al giro de negocio de la Compañía, puedan variar el comportamiento y tratamiento de la cartera de crédito a determinada fechas de presentación de información financiera de la Compañía.

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas ("NIIF" o "NIC") que son obligatorias para el año en curso

En el año en curso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) emitió nuevas normas y modificaciones a las mismas, las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2019.

NIIF nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2019

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 (emitida por el IASB en enero de 2016) introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas cuando se vuelve efectiva para los periodos iniciados a partir de 1 de enero de 2019.

Se establecen cambios significativos a la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para el arrendador permanecen significativamente sin cambios.

La Administración ha concluido que la aplicación de esta norma requeriría un costo y esfuerzo excesivos para determinar las cuantías de Activo y Pasivo por arrendamiento, además que la Compañía se encuentra analizando cambiar sus bases de presentación de NIIF a NIIF para Pymes. En conclusión, la Compañía mantiene el esquema anterior basado en NIC 17 por cuanto el mismo se conserva de manera uniforme con lo mencionado en la Sección 20 de las NIIF para Pymes.

Impacto de la aplicación de otras modificaciones a las Normas e Interpretaciones NIIF que son efectivas por los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2019

En el año en curso, las modificaciones e interpretaciones NIIF emitidas por el IASB, no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

☐ **Modificaciones a NIIF 9**

Características de prepago con compensación negativa

Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que, con el propósito de evaluar si un prepago cumple con la condición de 'únicamente pagos de capital e intereses' (SPPI, por sus siglas en inglés), la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón de pago por adelantado. En otras palabras, los activos financieros con características de prepago con compensación negativa no necesariamente fallan la prueba de SPPI.

☐ **Modificaciones a NIC 28**

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos

La modificación clarifica que la NIIF 9, incluyendo sus requisitos por deterioro, aplica a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto al cual no es aplicable el método de participación. Esto incluye participaciones a largo plazo que, en sustancia, forman parte de las inversiones netas en una asociada o negocio conjunto.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015-2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas, que aún no son obligatoriamente efectivas para La Compañía y que se detallan a continuación:

☐ **NIC 12 Impuesto a las ganancias**

Las modificaciones aclaran que se deben reconocer las consecuencias del impuesto a las ganancias sobre dividendos en el estado de resultados, en otros resultados integrales o en capital conforme originalmente se reconocieron las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Esto aplica independientemente de si aplican distintas tasas impositivas a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

☐ **NIC 23 Costos por préstamos**

Las modificaciones aclaran que, si cualquier préstamo específico se mantiene pendiente después de que el activo relacionado está listo para su uso previsto o venta, el préstamo es parte de los fondos tomados en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.

☐ **NIIF 3 Combinaciones de negocios**

Las modificaciones aclaran que cuando se obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, aplican los requisitos para una combinación de negocios en etapas, incluida la revaluación de su participación previamente mantenida (PHI por sus siglas en inglés) en la operación conjunta a valor razonable. La participación previamente mantenida sujeta a remediación incluye los activos, pasivos y crédito mercantil no reconocidos relativos a la operación conjunta.

☐ **NIIF 11 Acuerdos Conjuntos**

Las modificaciones aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta no tenía el control conjunto, y obtiene el control conjunto, no se debe reevaluar la participación previamente mantenida en la operación conjunta.

☐ **Modificaciones a la NIA 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de Beneficios a Empleados**

Las modificaciones aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por liquidación) es calculada al medir el pasivo o activo por beneficios definidos, utilizando supuestos actuales y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación (reducción o liquidación) del plan, pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición superavitaria). La NIA 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación (reducción o liquidación) del plan se determina a través de un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados integrales.

Los párrafos relacionados con la medición del costo actual del servicio y el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos. Ahora se requerirá usar los supuestos actualizados de la remediación para determinar el costo actual del servicio y el interés neto después de la modificación (reducción o liquidación) del plan y por el resto del periodo de reporte. En el

caso del interés neto, las modificaciones dejan en claro que para el periodo posterior a la modificación (reducción o liquidación) del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos revaluado según la NIA 19:99 con la tasa de descuento utilizada en la nueva remediación (teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

□ **CINIIF 23 Incertidumbre en el tratamiento de impuestos a las ganancias**

La CINIIF 23 establece como determinar la posición fiscal contable cuando hay incertidumbre respecto a los tratamientos sobre impuestos a las ganancias. La interpretación requiere:

- Determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una Compañía en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:
 - En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.
 - En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

La Administración de la Compañía considera que no es posible determinar los efectos de estas modificaciones hasta que un análisis detallado haya sido completado.

Normas NIIF nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas NIIF nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

NIIF 10 y NIC 28 (modificaciones)	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto
Modificaciones a NIIF 3	Definición de un negocio
Modificaciones a NIC 1 y NIC 8	Definición de materialidad
Marco Conceptual	Marco Conceptual de las Normas NIIF

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en periodos futuros:

□ **Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto**

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las

ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas modificaciones no va a tener un impacto en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

□ **Modificaciones a NIIF 3 Definición de un negocio**

Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio. Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

Se provee de guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustancial ha sido adquirido.

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea en o después del primer periodo de reporte comenzado en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

□ **Modificaciones a NIC 1 e NIC 8 Definición de materialidad**

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la NIC 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de "podrían influir" a "podría esperarse razonablemente que influyan".

La definición de materialidad en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la NIC 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para periodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

□ **Marco Conceptual de las Normas NIIF**

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones para las NIIF 2, 3, 6, 14, NIA 1, 8, 34, 37, 38, IFRIC 12, 19, 20, 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASB adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la Norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Provisiones para obligaciones por beneficios definidos:** El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.
- **Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la política contable en la nota de propiedades y equipos (método de depreciación y vidas útiles).
- **Impuesto a la renta diferido:** Esto es aplicable sobre el efecto del impuesto a la renta de partidas temporarias que se originan sobre transacciones que no sean concernientes a la actividad agrícola del cultivo de banano conforme las disposiciones tributarias referentes a dicha actividad, por consiguiente y a criterio de la Administración de la Compañía, se considera que los ingresos obtenidos, diferentes a la actividad agrícola, no son de importancia relativa para medir los efectos, si los hubiere, sobre partidas temporarias impositivos o deducibles sobre las que se deba establecer efectos de impuesto diferido. Así mismo, la Administración de la Compañía considera que las diferencias que existieren entre el valor en libros sobre la base tributaria de los activos y pasivos por impuesto diferido, si fuere el caso, se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía no ha considerado registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 16	4.861	4.227
Clientes locales	2	1
Subtotal	4.863	4.228
Otras cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas, nota 16	2.440	307
Empleados y otros	265	192
Anticipo de proveedores	62	142
Subtotal	2.767	641
Provisión de cuentas incobrables	(117)	(28)
Total	7.513	4.842

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar comerciales corresponden principalmente a créditos por ventas a compañías relacionadas.

Los créditos por ventas, indicados anteriormente, incluyen montos que están en mora al final del periodo. En este año la Administración de la Compañía ha considerado importante evaluar las condiciones de continuidad como negocio en

marcha de sus partes relacionadas y por ende la probabilidad nula de cobro de dichas cuentas por cobrar en el futuro, por ende, la Compañía constituyó una provisión por incobrabilidad basada en un análisis crediticio realizado en el año 2019, dicha provisión fue por US\$ 89 mil.

5 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 16	1.221	142
Clientes locales	540	670
Subtotal	1.761	812
Otras cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas, nota 16	2.640	2.305
Total	4.401	3.117

Al 31 de diciembre de 2019, cuentas por cobrar a largo plazo representan saldos que están pendientes de cobro con una antigüedad mayor a un año, sobre las cuales la Administración de la Compañía ha emprendido un plan de reestructuración de deuda al cierre de los estados financieros en dicho año. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobro sean recuperados dentro de los términos acordados.

6 PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de propiedades y equipos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo y valuación	3.030	2.752
Depreciación acumulada	(729)	(601)
Total	2.301	2.151
Clasificación de propiedades y equipos:		
Obras en proceso	792	946
Maquinarias y equipos	208	213
Instalaciones y adecuaciones	682	340
Edificios	26	29
Otros activos	17	25
Subtotal de propiedades y equipos	1.725	1.553
Clasificación de plantaciones:		
Plantaciones	576	598
Total	2.301	2.151

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

	Obras en proceso	Maquinarias y equipos	Instalaciones y adecuaciones (en miles U.S. dólares)	Edificios	Otros activos	Planta- ciones	Total
Costo y valuación							
Saldo al 1 de enero del 2018	558	355	456	50	34	839	2.292
Adiciones	463	-	-	-	-	-	463
Reclasificaciones	(132)	15	56	-	2	-	(60)
Ajuste	57	-	-	-	-	-	57
Saldo al 31 de diciembre del 2018	946	370	512	50	36	839	2.752
Adiciones	286	-	104	-	1	-	391
Reclasificaciones	(397)	11	289	-	-	-	(97)
Bajas	(16)	-	-	-	-	-	(16)
Ajuste	(27)	24	3	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2019	792	405	908	50	37	839	3.030

	Maquinarias y equipos	Instalaciones y adecuaciones	Edificios	Otros activos	Planta- ciones	Total
						(en miles U.S. dólares)
Depreciación acumulada						
Saldo al 1 de enero del 2018	121	127	17	2	102	369
Depreciación	36	44	4	9	139	232
Saldo al 31 de diciembre del 2018	157	171	21	11	241	601
Depreciación	40	54	3	31	-	128
Reclasificaciones	-	-	-	(22)	22	-
Saldo al 31 de diciembre del 2019	197	225	24	20	263	729

Al 31 de diciembre de 2019, los activos biológicos de la Compañía comprenden las plantaciones de banano en una extensión de 485 hectáreas (igual que el 2018) las mismas que han producido 1,082,292 cajas de banano (990,348 cajas de banano para el año 2018).

Al 31 de diciembre del 2019 la Administración de la Compañía no ha efectuado la medición al valor razonable de las mencionadas plantaciones de banano, sin embargo, la Administración de la Compañía se encuentra estudiando acogerse en el año 2020 a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 del 13 de Septiembre del 2019, emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en el sentido de aplicar lo referente a la sección 34 de las NIIF para las PYMES para la presentación a valor razonable de estos activos.

7 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro préstamo a largo plazo corresponde una deuda con una entidad financiera domiciliada en el exterior con un plazo de vencimiento no establecido y sobre el cual no se ha definido el pago de una tasa del interés.

8 CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 16	11.742	7.525
Proveedores locales	608	605
Subtotal	12.350	8.130
Otras cuentas por pagar:		
Liquidaciones por pagar	550	435
Otros	46	32
Subtotal	596	467
Total	12.946	8.597

Al 31 de diciembre de 2019, cuentas por pagar comerciales corresponden a transacciones y compras de materiales, insumos, y servicios adquiridos a compañías relacionadas y a compañías locales, respectivamente.

El periodo de crédito promedio de compras de los bienes a proveedores locales es de un promedio de 90 días respectivamente, desde la fecha de emisión de la factura. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de pago estén dentro de los términos acordados.

9 OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Beneficios sociales	389	378
Sueldos y salarios	105	108
IESS por pagar	57	62
Otros	4	2
Total	555	550

10 IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente: Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	5.081	(5.382)
Costo y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	5.079	5.382
Impuesto a la renta único (1)	55	106
Impuesto a la renta cargado a resultados	55	106

- (1) El impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero será declarado y pagado mensualmente por el sujeto pasivo en la forma y plazos que para el efecto establezca el Servicio de Rentas Internas mediante resolución, la cual podrá establecer una declaración anual de carácter informativo. El impuesto así pagado constituirá crédito tributario, exclusivamente para la liquidación del impuesto a la renta único. Durante el año 2019, la Compañía determinó como pago un impuesto a la renta único de US\$55 mil (US\$106 mil en el 2018), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$55 mil (US\$106 mil en el 2018), equivalente al impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero.

En caso de que el sujeto pasivo tenga partes relacionadas dedicadas a la misma categoría de actividades del sector bananero, entre las cuatro categorías previstas en la Ley, con el fin de identificar la tarifa aplicable se considerará la totalidad de las cajas vendidas en conjunto dentro de esa categoría de actividades, tanto por el sujeto pasivo como por dichas partes relacionadas.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Aspectos tributarios:

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta:

Ingresos

- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

El 31 de diciembre de 2019, se publicó en el Registro Oficial la "Ley de Simplicidad y Progresividad Fiscal", que contiene reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales, y tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Impuesto a la Renta (IR)

- **Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta:** A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades, esto permitirá a los contribuyentes tener mayor flujo y liquidez durante el ejercicio fiscal.

- **Creación del Impuesto a la Renta Único Agropecuario:** El contribuyente tributará aplicando una tarifa que puede ser de hasta el 2% en base a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula y carnes que se mantengan en estado natural.
- **Cambios en el Impuesto a la Renta Único del Banano:** Reducción en la tarifa de hasta el 1%, si el productor obtiene el certificado de cumplimiento de *buenas prácticas agrícolas*. Para la producción se aplicará la tarifa de hasta el 2% de las ventas brutas o de la producción propia que se exporte. En el caso de la exportación de fruta producida o no por el mismo sujeto pasivo, se aplicará la tarifa del 3% en base al cálculo establecido en la Ley".
- **Cambios relacionados a la tributación de dividendos:** Los dividendos calculados después del pago del Impuesto a la Renta, que se distribuyan a partir de la vigencia de la Ley por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del Impuesto a la Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales. Se simplifica la fórmula para calcular y retener el Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención del Impuesto a la Renta.
- **Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio:** Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.
- **Provisión de desahucio y pensiones jubilares no utilizadas (Ingresos):** Las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta, en la misma proporción que hubieren sido deducibles.
- **Incentivos y beneficios para la inversión, producción y empleo:** Deducción adicional del 50% en la contratación de seguros para los créditos otorgados por los exportadores. Exención de Impuesto a la Renta a proyectos financiados con fondos no reembolsables de gobierno a gobierno para proyectos de interés social, que deben ejecutar las sociedades no residentes que tengan domicilio en el país que otorgó dicho crédito.
- **Inclusión de nuevos sectores priorizados para la exoneración de Impuesto a la Renta:** Se incrementan dentro de los sectores económicos priorizados, para la exoneración del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, las actividades de Servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos.
- **Apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de octubre de 2019:** Se reduce en un diez por ciento (10%) el Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

☐ **Bienes con tarifa 0%**

- Tractores de llantas de hasta 300 hp.
- Tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas.
- Venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.

☐ **Servicios con tarifa 0%**

- Servicios de suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), según lo dispuesto en el Reglamento.
- Servicio de carga eléctrica.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- ☐ **ISD eliminación de plazo mínimo de inversión:** Eliminación de plazo y condiciones de los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital, de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador.
- ☐ **ISD incorporación de exención:** Exoneración en los pagos realizados al exterior en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.
- ☐ **Amortización de capital e intereses de préstamos gravados con ISD:** Disminución en el plazo de financiamiento por créditos externos de 360 días a 180 días calendario o más, se incluye la actividad destinada a la inversión en derechos representativos de capital.

Contribución Única Temporal

La Contribución Única y Temporal grava a las Compañías que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas Compañías que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos. Las Compañías pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, conforme la siguiente tabla:

Ingreso Gravado desde	Ingreso Gravado Hasta	Tarifa
0	999.999,99	0%
1.000.000,00	5.000.000,00	0,10%
5.000.001,00	10.000.000,00	0,15%
10.000.001,00	En adelante	0,20%

Plan de pagos para impuestos percibidos y retenidos

Desde el 2 de enero de 2020, los contribuyentes que mantienen deudas por impuestos retenidos y/o percibidos (como por ejemplo IVA, retenciones en la fuente, ICE) generadas por impuestos vencidos al 31 de diciembre de 2019, pueden acceder a un plan excepcional de pagos hasta el 6 de marzo de 2020.

Los beneficios de acceder al plan excepcional de pagos son:

- Suspensión de las acciones de cobro.
- Plan de 12 meses para diferir el pago.
- Habilitación de la autorización para emitir comprobantes de venta.
- Habilitación para ser proveedor del Estado.
- Habilitación para realizar actividades de comercio exterior.
- Habilitación del cumplimiento tributario.

Regímenes de Remisión no Tributarias

- **Operaciones de crédito:** Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de créditos y cargos derivados de obligaciones de personas naturales o jurídicas que hubieren contraído con entidades bancarias, hasta por el monto de US\$100,000.00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).
- **Deducibilidad de Intereses en Créditos Externos:** Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o personas naturales, el monto total de interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

Resoluciones tributarias en relación con la emergencia por COVID-19

- El Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000022 del 16 de marzo del 2020, dispone la suspensión de todos los plazos y términos a todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 16 de marzo hasta el 31 del mismo mes. En atención a la declaratoria de "estado de excepción por calamidad pública" dispuesta el 16 de marzo de 2020 por el Presidente de la República, el Servicio de Rentas Internas con fecha 20 de marzo de 2020, emitió la resolución SRI-SRI-2020-0002-R, en la que dispone por única vez, ampliar los plazos de presentación de anexos.
- El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 de 27 de marzo de 2020, incluyó regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales: En el artículo 2, dichas regulaciones señalan que los sujetos pasivos podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA) a pagarse en abril, mayo y junio de 2020, en 6 cuotas durante el año 2020.
- En la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000023, de 30 de marzo de 2020, el SRI aprobó la Reglamentación especial para la recepción de documentos a través de medios electrónicos del Servicio de Rentas Internas y para su gestión interna mientras dure el estado de excepción, para regular tanto el procedimiento para la recepción y gestión electrónica de documentación, como para la atención y despacho interno de correspondencia y

documentación entre las unidades administrativas de la administración tributaria.

- En la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000025 del 01 de abril de 2020, el SRI expidió las Normas para la Aplicación de las Regulaciones Temporales y Especiales establecidas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021. En especial, se establecen cuáles los sujetos pasivos que pueden someterse a estas regulaciones.
- En la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000028 expedida por el SRI el 09 de abril de 2020, se establece que, en observancia a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Tributario, se amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.
- El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000029, con fecha 14 de abril de 2020, resolvió reformar la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000025 y, ampliar el plazo, por única vez, para la presentación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período de marzo 2020, y sustituir el calendario para la presentación del Impuesto a la Renta de sociedades (excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado).
- El Servicio de Rentas Internas, el 22 de abril de 2020, mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000030, resolvió reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 que fija los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta y sus respectivas reformas.
- El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000031, con fecha 29 de abril de 2020, se resuelve ampliar la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 15 de mayo de 2020, inclusive.
- El Presidente de la República, a través del Decreto Ejecutivo 1030 de 04 de mayo de 2020, estableció importantes disposiciones tendientes a fortalecer la economía y flujos financieros de los sectores productivos más afectados por las graves consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, a través de la ampliación de los beneficios contemplados en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 1021, publicado en el Registro Oficial el 31 de marzo de 2020, a las pequeñas o medianas empresas de cualquier actividad económica, con excepción de aquellas que al 1 de abril de 2020 hayan tenido registrado en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) las Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros; y/o Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones. A través de este decreto, las pequeñas y medianas empresas podrán acogerse a la ampliación del plazo para el pago del Impuesto a la Renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a pagarse en abril, mayo y junio de 2020. Adicionalmente, contempla que los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) podrán pagar las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, en los meses de junio, julio y agosto, respectivamente. Así como el Impuesto Anual sobre la Propiedad de los Vehículos Motorizados, cuyos vencimientos correspondan a los meses de marzo y abril, podrán pagar hasta junio y julio, respectivamente. Sin embargo, Contribuyentes que durante la declaratoria de excepción despidan intempestivamente a sus trabajadores, no podrán

acogerse a las disposiciones relacionadas con el diferimiento del pago del IR 2019, IVA, RISE e Impuesto anual sobre la propiedad de vehículos motorizados (Decreto Ejecutivo 1021 y 1030).

- El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000032, con fecha 6 de mayo de 2020, dispuso ampliar por única vez los plazos de presentación de los siguientes anexos: El Anexo de Dividendos (Anexo ADI) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se debe presentar en junio de 2020, el Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS) se debe presentar en julio de 2020, el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se debe presentar en octubre de 2020, el Informe de Cumplimiento Tributario-ICT correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se debe presentar en noviembre de 2020 y de igual forma la declaración patrimonial correspondiente al año 2020 deberá presentarse en el mes de junio de 2020. Por su parte, el Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID), cuya presentación debía realizarse en los meses de marzo y abril de 2020 y cuyo plazo para tal efecto fue reformado por el artículo 1 de la Resolución No. SRI-SRI-2020-0002-R de 20 de marzo de 2020, deberá realizarse hasta el 28 de mayo de 2020.

Cambios en los porcentajes de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta

A partir del 1 de abril de 2020 se aplican los nuevos porcentajes de retención en la fuente de Impuesto a la Renta, establecidos mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 del 27 de marzo de 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000020 del 12 marzo del 2020.

Los nuevos porcentajes de retención son:

- Retención de 1,75% a los pagos o créditos en cuentas por transferencias de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal.
- Retención de 1% a las adquisiciones de bienes de origen agrícola, avícola, cunícola, bioacuáticos, forestal y carnes que se mantengan en estado natural
- Retención de 2,75% a todos los pagos o créditos en cuenta contable no contemplados en un porcentaje específico de retención.
- Auto retención mensual de 1,75% sobre los ingresos gravados obtenidos en el mes que deberán efectuar las instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y empresas privadas que presten servicios de telefonía móvil. También efectuarán una auto retención mensual de 1,50% sobre el total de ingresos gravados obtenidos en el mes las empresas que tengan suscritos contratos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2019, no supera el importe acumulado mencionado.

11 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	848	894
Bonificación por desahucio	194	324
Total	<u>1.042</u>	<u>1.218</u>

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	894	914
Beneficios pagados	(14)	(16)
Otros	<u>(32)</u>	<u>(4)</u>
Saldos al final del año	<u>848</u>	<u>894</u>

Bonificación por desahucio: de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	324	140
Beneficios pagados	(27)	(18)
Otros	<u>(102)</u>	<u>202</u>
Saldos al final del año	<u>194</u>	<u>324</u>

12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Categorías de instrumentos financieros: Un resumen de los instrumentos financieros es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Activos financieros:		
Corto PLazo		
Efectivo y bancos	170	172
Cuentas por cobrar comerciales, nota 4	4.863	4.228
Cuentas por cobrar comerciales LP, nota 6	1.761	812
Total activo financiero	6.794	5.212
Pasivos financieros:		
Corto plazo		
Cuentas por pagar comerciales, nota 9	12.350	8.130
Cuentas por pagar comerciales LP	-	13
Préstamos LP, nota 8	360	341
Total pasivo financiero	12.710	8.484

13 PATRIMONIO

Capital Social: Capital Autorizado de US\$574,000 de 14,350,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario, de acuerdo con las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

14 VENTAS

Un resumen de las ventas es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Venta de banano a compañía relacionadas	4.915	5.351

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene como principal cliente a una compañía exportadora relacionada local, de quien obtiene el total de sus ingresos.

15 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Costos de venta	(4.459)	(4.869)
Gastos de administración y ventas	(514)	(344)
Gastos financieros	(11)	(13)
Total	<u>(4.983)</u>	<u>(5.226)</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Costos y gastos de sueldo	(1.784)	(1.875)
Costos y gastos por beneficios a empleados	(740)	(770)
Servicios prestados	(603)	(456)
Materiales e insumos	(345)	(461)
Alquileres y seguros	(312)	(297)
Servicios profesionales y varios	(247)	(201)
Otros costos y gastos	(241)	(85)
Otros	(711)	(1.081)
Total	<u>(4.983)</u>	<u>(5.226)</u>

16 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Transacciones Comerciales: Durante el año, Compañía Agrícola Ángela María S.A. realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Ventas	4.915	5.351
Costos de venta	(4.459)	(4.869)
Gastos de administración y ventas	(514)	(344)

Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar corto plazo:		
Clientes relacionados	4.861	4.227
División agrícola	2.415	307
División naviera	6	-
División bananera	19	-
Subtotal cuentas por cobrar relacionadas corto plazo	<u>7.301</u>	<u>4.534</u>
Cuentas por cobrar largo plazo:		
Clientes relacionados	1.220	142
División agrícola	2.092	1.885
División naviera	129	-
División bananera	403	403
Otras divisiones	17	17
Subtotal cuentas por cobrar relacionadas largo plazo	<u>3.861</u>	<u>2.448</u>
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>11.162</u>	<u>6.981</u>
Cuentas por pagar corto plazo:		
División agrícola	10.279	6.296
División bananera	940	751
Otras divisiones	523	329
Subtotal cuentas por pagar relacionadas corto plazo	<u>11.742</u>	<u>7.376</u>
Cuentas por pagar largo plazo:		
División bananera	-	13
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>11.742</u>	<u>7.389</u>

Al 31 de diciembre del 2019, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

De acuerdo al criterio de la Administración de la Compañía las ventas de bienes a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista. Las compras se realizaron al precio de mercado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

17 CONVENIOS

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía presenta los siguientes convenios de pagos:

- Con fecha al 30 de Noviembre del 2015, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. y la Compañía Compañía Agrícola Ángela María S.A., el cual tiene como objeto que la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. realice pagos a nombre de la Compañía Compañía Agrícola Ángela María S.A. a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que ésta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. tenga cuenta corriente para que se hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Compañía Agrícola Ángela María S.A. reembolsara a la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. los valores que ésta hubiere pagado por cuenta de aquélla de manera quincenal o mensual, conforme al requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.
- Con fecha al 30 de Noviembre del 2015, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Agrícola La Julia S.A. (Calajusa) y la Compañía Compañía Agrícola Ángela María S.A., el cual tiene como objeto que la Compañía Agrícola La Julia S.A. (Calajusa) realice pagos a nombre de la Compañía Compañía Agrícola Ángela María S.A. a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que ésta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Agrícola La Julia S.A. (Calajusa) tenga *cuenta corriente para que se* hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Compañía Agrícola Ángela María S.A. reembolsara a la Compañía Agrícola La Julia S.A. (Calajusa) los valores que ésta hubiere pagado por cuenta de aquélla de manera quincenal o mensual, conforme al requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Agrícola La Julia S.A. (Calajusa). El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.

18 CONTINGENCIA

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía presenta un total de 14 contingencias por juicios laborales, por un monto aproximado de US\$182 mil. La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas. Al 31 de diciembre del 2019, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

19 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

El 11 de marzo de 2020, posterior al período sobre el que se informa, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus ("COVID-19") como una pandemia que ha resultado en una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus. La duración y el impacto de COVID-19 se desconocen en este momento y no es posible estimar de manera confiable el impacto que la duración y la gravedad de estos desarrollos tendrán sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones, flujos de efectivo y la condición de la Compañía en períodos futuros.

La Administración de la Compañía no tiene conocimiento de otro hecho de carácter financiero o de otra índole entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (11 de mayo de 2020), que pudiese afectar en forma significativa los Estados Financieros que se informan.

20 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia 29 de Marzo de 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.